

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DIFICULTAD ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL
ARTICULO 38, NUMERAL 3) DE LA LEY DE MINERIA,
DECRETO NUMERO 41-93 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA,
QUE OBSTACULIZA EL OTORGAMIENTO DE
UNA LICENCIA DE EXPLORACION MINERA

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

P O R

CLAUDIA LORENA VALENZUELA VELA

AL CONFERIRSELE EL GRADO ACADEMICO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Y LOS TITULOS PROFESIONALES DE

ABOGADO Y NOTARIO

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

GUATEMALA, OCTUBRE DE 1994

DL
04
T(1383)

JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO:	Lic. Juan Francisco Flores Juárez
VOCAL I:	Lic. Luis César López Permouth
VOCAL II:	Lic. José Francisco de Mata Vela
VOCAL III:	Lic. Roosevelt Guevara Padilla
VOCAL IV:	Br. Erick Fernando Rosales Orizabal
VOCAL V:	Br. Fredy Armando López Folgar
SECRETARIO:	Lic. Carlos Humberto Mancio Bethancourt

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN
TECNICO PROFESIONAL

DECANO: (en funciones)	Lic. Mauro Roderico Chacón Corado
EXAMINADOR:	Lic. Luis Guillermo Guerra Caravantes
EXAMINADOR:	Lic. Jorge Armando Valvert Morales
EXAMINADOR:	Lic. Marco Tulio Castillo Lutín
SECRETARIO:	Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis", (Artículo 25 del Reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

22/9/94
JFW

3394-94

Guatemala, 22 de septiembre de 1,994

Señor Decano de la
Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales
Lic. Juan Francisco Flores Juárez
Universidad de San Carlos
de Guatemala
CIUDAD UNIVERSITARIA

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA
RECEIBIDO
Hora:
OFICIAL:

Señor Decano:

Como consejero de tesis de la Bachiller Claudia Lorena Valenzuela Vela, cuyo trabajo se intitula DIFICULTAD ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL ARTICULO 38, NUMERAL 3) DE LA LEY DE MINERIA, DECRETO NUMERO 41-93 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, QUE OBSTACULIZA EL OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA DE EXPLORACION MINERA, tengo el agrado de informar a usted: La Bachiller Valenzuela Vela, desarrolló el trabajo de acuerdo al plan de investigación. Dicho trabajo me fue presentado ya elaborado, por lo que en forma conjunta procedimos a modificar y ampliar algunos aspectos con él relacionados.

Dentro de los méritos del trabajo, además del desarrollo sistemático del mismo, está el aporte de la experiencia de autoridades de la Dirección General de Minería y mineros en general, que indudablemente será de gran utilidad para los interesados en la minería.

El desarrollo del trabajo se encuentra fundamentado en amplia bibliografía y sus conclusiones son coherentes en su contenido y representa un logro bibliográfico en materia minera; además cumple con los requisitos reglamentarios, razones suficientes para concluir que es un trabajo consistente y meritorio cuya aprobación se recomienda.

Sin otro particular, quedo del señor Decano como su atento y seguro servidor.


Juan Antonio Rodas Ocaña
ABOGADO Y NOTARIO

ac, des,

ESTUDIO JURIDICO PROFESIONAL, ABOGADOS ESPECIALISTAS

AV. LA REFORMA 12-01, ZONA 10, EDIFICIO REFORMA MONTUFAR OFICINA 304 GUATEMALA, C. A.
TELEFONOS: 313147 - 325893

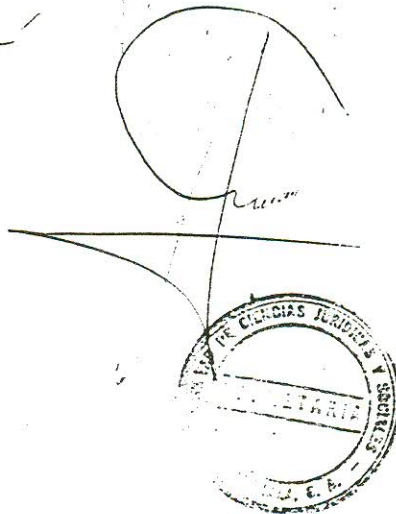
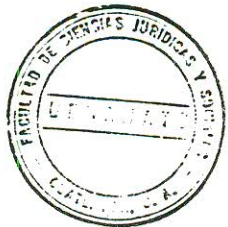


FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES;
Guatemala, septiembre veintinueve, de mil novecientos no-
venticuatro. -----

Atentamente pase al Licenciado JOSE LUIS AGUILAR MENDEZ,
para que proceda a revisar el trabajo de tesis de la Bach*iller*
CLAUDIA LORENA VALENZUELA VELA y en su oportunidad emi-
ta el dictamen correspondiente. -----





**FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES**

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica



3562-94

Guatemala, 11 de Octubre de 1994.-

**FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA**



RECEBIDO
Horas 15:00
OFICIAL

Lic. Juan Francisco Flores Juarez
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Decanato:

Señor Decano:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle que, por resolución emanada de esa Decanatura, se me nombró como Revisor de tesis de la BACHILLER CLAUDIA LORENA VALENZUELA VELA, quién elaboró el trabajo intitulado "DIFICULTAD ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL ARTICULO 38, NUMERAL 3) DE LA LEY DE MINERIA, DECRETO NUMERO 41-93 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, QUE OBSTACULIZA EL OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA DE EXPLORACION MINERA".

El trabajo de tesis presentado por la bachiller VALENZUELA VELA, se encuentra a mi juicio bien concebido y trata aspectos relacionados con la industria minera, la exploración de la misma y nos presenta una reseña Histórica de la Minería en Guatemala; por otra parte lleva a cabo un análisis de la legislación Minera respecto a la exploración de los Recursos Minerales del Estado, para concluir con que el numeral 3) del artículo 38 de la ley Minera, constituye en un obstáculo para el otorgamiento de una licencia de exploración minera, llegándose a demostrar que, desde la vigencia de la mencionada ley, y durante el primer semestre del año en curso, no se han concedido ninguna licencia de este tipo.

En consecuencia se comparten los conceptos vertidos por el señor Asesor de Tesis, y se emite DICTAMEN FAVORABLE para que el trabajo relacionado, por cumplir con los requisitos establecidos en esta Unidad Académica, pueda ser discutido en el examen público, previo a obtener al grado Académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los Títulos Profesionales de Abogada y Notario.

Sin otro particular, me suscribo del señor Decano Deferentemente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. José Luis Aguilar Méndez
ABOGADO Y NOTARIO

